



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA**

JUNIO, 2024.



<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO</b>	<b>5</b>
<b>III. MISIÓN Y VISIÓN</b>	<b>12</b>
<b>IV. ATRIBUCIONES</b>	<b>13</b>
<b>V. ORGANIGRAMA</b>	<b>14</b>
<b>VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	<b>15</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA</b>	<b>15</b>
<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>	<b>17</b>
<b>SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX</b>	<b>20</b>
<b>SERVICIO DE ANESTESIA Y CLÍNICA DEL DOLOR</b>	<b>22</b>
<b>COORDINACIÓN DE TRASPLANTE</b>	<b>24</b>
<b>COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS</b>	<b>26</b>
<b>VII. GLOSARIO</b>	<b>28</b>
<b>VIII. ANEXOS</b>	<b>30</b>
<b>IX. APROBACIÓN DEL MANUAL</b>	<b>31</b>



## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento con el Programa de Modernización Administrativa de la Secretaría de Salud y como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga el objetivo, la misión y visión, los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica vigente, organigrama y descripción de funciones, la Subdirección de Cirugía elaboró el presente Manual de Organización Específico, con el propósito de ser el marco de referencia para el desarrollo de las funciones de las áreas que la integran.

Asimismo, este manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal adscrito a cada área.

La integración de este manual ha sido realizada por la Subdirección de Cirugía, con la asesoría del Departamento de Planeación y autorizado por la Dirección Médica y podrá ser actualizado conforme a las necesidades de la Subdirección, o cuando exista algún cambio en la estructura organizacional o en la normatividad aplicable.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN  
DE CIRUGÍA**



**OBJETIVO**

Establecer los antecedentes históricos, base legal, estructura orgánica, objetivos, funciones, así como las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran la estructura de Subdirección de Cirugía.



## **I. ANTECEDENTES**

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (Instituto), inició sus actividades en 1936 como Sanatorio para Enfermos Tuberculosos de Huipulco, y hasta 1950 centró sus acciones en el diagnóstico y tratamiento médico y quirúrgico de la tuberculosis pulmonar, que en ese tiempo representaba un gran problema de salud.

En el mes de Julio del 2003 se propone la creación de un área administrativa que permita la supervisión, seguimiento y evaluación de los programas, actualizando permanentemente las herramientas administrativas para poder cumplir con este objetivo se plantea la creación de la Subdirección de Cirugía, la cual se conformará de las siguientes áreas:

- Cirugía de Tórax
- Otorrinolaringología
- Anestesiología
- Quirófano
- Unidad de Cuidados Posquirúrgicos
- Broncoscopía y Endoscopia
- Clínica y Terapia del Dolor

En la Subdirección de Cirugía los procedimientos quirúrgicos que se realizan y las tasas de complicaciones y mortalidad postoperatorias son semejantes a los estándares internacionales lo que permite al Instituto ser más competitivo.

A partir del año 2024 se realiza una reestructuración de la organización de las diferentes subdirecciones y servicios, que conforman la estructura de la Dirección Médica del Instituto, de tal manera que la nueva estructura de la subdirección de cirugía queda integrada por:



Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, al cual se le adiciona el Servicio de Cirugía Maxilofacial y Estomatología.

Servicio de Cirugía de Tórax, antes Cirugía Cardiotorácica.

Servicio de Anestesia y Clínica del Dolor

Coordinación de Trasplante

Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos

El servicio de Broncoscopia y Endoscopia, así como la Unidad de Cuidados Postquirúrgicos y la especialidad de Cuidados Paliativos, pasan a la Subdirección de Atención Médica de Neumología.

Se unifican en un solo Servicio el área de Anestesia y la clínica del Dolor.

Se integran por separado las Coordinaciones de Trasplante y la Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos.

Atendiendo la reestructuración de los servicios a cargo de la Subdirección de Cirugía, se realiza la actualización del Manual de Organización Específico, dejando sin efectos el de fecha 31 de octubre de 2019, y con ello cumplir los objetivos y planes de trabajo.



## **II. MARCO JURÍDICO**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 22-03-2024.

### **LEYES**

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 21-12-2023.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 26-01-2017.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 18-05-2018.



Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 27-12-2022. Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 27-12-2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 06-04-2022 y publicada en el DOF 02-09-2022.

Ley de Planeación.

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Nota de vigencia; La reforma al primer párrafo del artículo 21, publicada en el DOF 16-02-2018, entrará en vigor el 1° de octubre de 2024.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 29-12-2023.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada en el DOF 26-01-2024.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 10-05-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 04-04-2024.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 09-05-2016. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 04-05-2015. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.





Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

### **CÓDIGOS**

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 17-01-2024.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

DOF 07-06-2023.

### **REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DOF 11-06-2003.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

DOF 05-04-2004. Última reforma publicada en el DOF 17-12-2014.



Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
DOF 30-11-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.  
DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 17-07-2018.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.  
DOF 06-01-1987. Última reforma publicada en el DOF 02-04-2014.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Publicidad.  
DOF 04-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 08-09-2022.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Producción, Investigación y Uso Medicinal de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos.  
DOF 12-01-2021.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.  
DOF 18-01-1988. Última reforma publicada en el DOF 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.  
DOF 26-03-2014.

#### **DECRETOS**

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.  
DOF 12-03-1997. Última reforma publicada en el DOF 20-07-2016.

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.  
DOF 14-09-2005.



## **PLANES Y PROGRAMAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

DOF 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

DOF 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 12-11-2019.

## **LINEAMIENTOS**

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18-08-2015.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

DOF 18-09-2020.



#### **DOCUMENTOS NORMATIVOS ADMINISTRATIVOS**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.  
05-11-2020.

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael  
Cosío Villegas.  
17-10-2022.

#### **OTRAS DISPOSICIONES**

NMX-EC-15189-IMNC-2015 Laboratorios médicos- Requisitos particulares para la calidad y  
competencia.  
DOF. 26-05-2015.

NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los  
laboratorios clínicos.  
DOF. 27-03-2012.

NORMA Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994 Que establece las especificaciones sanitarias de  
los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica.  
DOF. 01-07-1996.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM- 003-SSA-1994, Para la disposición de órganos  
y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, excepto sangre y sus componentes.  
DOF. 30-09-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas  
para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en  
establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de  
Salud.  
DOF 12-09-2013.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN  
DE CIRUGÍA**



Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2016, Para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 20-01-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-11-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental- Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos - Clasificación y Especificaciones de Manejo.

D.O.F.17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F.19-06-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

D.O.F.17-08-2010.



### **III. MISIÓN Y VISIÓN**

#### **MISIÓN**

Mejorar la salud respiratoria de las personas usuarias, a través de la atención médico-quirúrgica de alta especialidad centrada en la seguridad de/la paciente, con la realización de cirugías abiertas, de mínima invasión y robot, la investigación clínica, el desarrollo de recursos humanos responsables y comprometidos con la salud de la población.

#### **VISIÓN**

Ser la principal área de atención médico quirúrgica de alta especialidad en enfermedades del aparato respiratorio, a nivel nacional y de Latinoamérica y el principal sitio de enseñanza e investigación quirúrgica en tórax, con el desarrollo de la cirugía mínimamente invasiva, robótica, bajo los valores de honestidad, servicio, respeto, compromiso, solidaridad y trato humano, para contribuir en la mejora de la salud de las personas usuarias de las enfermedades respiratorias complejas.

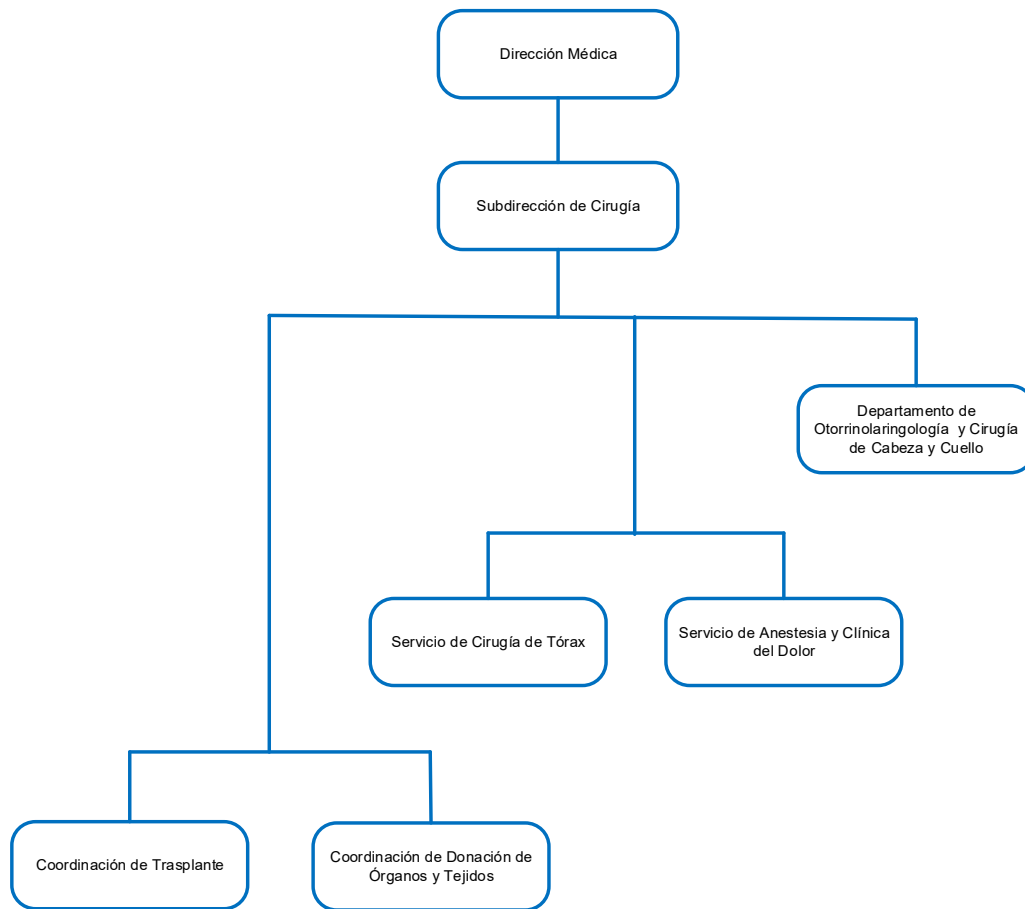


#### **IV. ATRIBUCIONES**

Corresponde a la Subdirección de Cirugía, las atribuciones establecidas en los artículos 26,33,39 y 78 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de noviembre de 2020 en la Centésima Décima Séptima Reunión de la H. Junta de Gobierno.



## V. ORGANIGRAMA







## **VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

### **SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA**

#### **OBJETIVO**

Proporcionar atención a pacientes con patología torácica, a través de procedimientos quirúrgicos de alta complejidad con el uso de recursos de última generación como cirugía abierta, cirugía mínimamente invasiva y la cirugía robótica, centrados en la calidad y seguridad de los/las pacientes, con el fin de mejorar el estado de salud respiratoria de la población usuaria.

#### **FUNCIONES**

1. Coordinar y evaluar las actividades del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, el Servicio de Cirugía de Tórax, el Servicio de Anestesia y Clínica del Dolor, la Coordinación de Trasplante y la Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, evitando la duplicidad de funciones, con la finalidad de contribuir en la mejora de la salud respiratoria de la población usuaria.
2. Autorizar las intervenciones quirúrgicas programadas y de emergencia a pacientes hospitalizados/as y/o referidos/as de la Consulta Externa, con el fin de contribuir al pronto restablecimiento de su salud en coordinación con los diferentes servicios que integran la Subdirección.
3. Participar en la implementación de programas de investigación en materia de cirugía, verificando que estos se lleven a cabo con las normas técnicas y los principios científicos y éticos de la práctica médica quirúrgica, con el objeto de generar conocimiento científico en el tratamiento de las enfermedades respiratorias.



4. Verificar que las áreas adscritas a la Subdirección de Cirugía, apliquen las diferentes tecnologías de cirugía de mínima invasión y la cirugía robótica y utilicen el instrumental y equipo médico, con el fin de proveer de procedimientos menos invasivos que permitan la pronta recuperación de pacientes y su reincorporación a sus actividades cotidianas.
5. Diseñar políticas y guías de atención para la prestación de servicios quirúrgicos, con la finalidad de incrementar la productividad y calidad en la atención médica quirúrgica.
6. Colaborar en las actividades enfocadas a la evaluación de la calidad y seguridad de pacientes, con el propósito de dar cumplimiento a los estándares de calidad establecidos por el Consejo de Salubridad General.
7. Proponer la utilización de las tecnologías de la información en las actividades realizadas en la Subdirección, con el objeto de ampliar los canales de comunicación y mejorar la accesibilidad de la información.
8. Supervisar que se cuente con los recursos necesarios en el desempeño de las funciones del personal de la Subdirección y áreas a su cargo, con la finalidad de administrar de forma racional los recursos materiales, y dar cumplimiento a los criterios de transparencia, eficiencia y eficacia que aplican al Instituto.
9. Colaborar con las áreas de Investigación, Enseñanza, Administración y/o Planeación, con el fin de contribuir multidisciplinariamente al logro de los objetivos institucionales.
10. Establecer los objetivos, metas y programas de la Subdirección, con el fin de implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan para la integración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica por las diversas áreas del Instituto o Dependencias Globalizadoras.



## **DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**

### **OBJETIVO**

Supervisar las actividades de las especialidades de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Maxilofacial, Estomatología, Intolerancia a la Aspirina, Poliposis y Asma, Implante Coclear, así como de Audiología, Foniatría y Terapia del Lenguaje, a través de la atención médica y la formación de recursos humanos y la investigación científica, con el fin de brindar atención médica especializada a pacientes con patología respiratoria, auditiva y/o maxilofacial.

### **FUNCIONES**

1. Evaluar las actividades de atención del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, el Servicio de Cirugía Maxilofacial y Estomatología, la Clínica de Intolerancia a la Aspirina, Poliposis y Asma (IAPA) y la Clínica de Implante Coclear que lo integran, para la atención de pacientes con patología de vías respiratorias altas y que requieran atención de tercer nivel, contribuyendo en la mejora de salud de la población usuaria, procurando un servicio integral de calidad
2. Proponer mejoras en el proceso de referencia y contrarreferencia favoreciendo el cumplimiento de los mecanismos establecidos con otras instituciones médicas, para el tratamiento hospitalario de los/as pacientes.
3. Proponer a la persona titular de la Subdirección de Cirugía, los objetivos, metas, procesos y programas del Departamento, los Servicios y Clínicas que lo integran, implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar informes que contribuyan al desempeño de las actividades y a la toma de decisiones del Instituto.



4. Implementar tecnologías, para el diagnóstico y tratamiento en el área asistencial, con el fin de evaluar bajo estándares de eficiencia y eficacia, el desempeño de las actividades en el Departamento, Servicios y Clínicas que lo integran.
5. Contribuir con el cumplimiento de las Guías de Práctica Clínica nacionales e internacionales, para proporcionar atención médica de alta especialidad, coordinando las actividades enfocadas en la evaluación de la calidad, para la satisfacción de las personas usuarias.
6. Informar a la persona titular de la Dirección Médica de acuerdo con los lineamientos del Instituto, las necesidades nuevas y de renovación de equipamiento e insumos, para el correcto funcionamiento y aprovechamiento de los recursos destinados al Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello y de las Clínicas y Servicios que en su organización funcional lo integran.
7. Contribuir en el área de la docencia con el ejercicio profesional de la medicina y la formación de recursos humanos, con el fin de formar profesionales Otorrinolaringólogos, Cirujanos de Cabeza y Cuello, Cirugía Maxilofacial y/o Estomatología adquiriendo conocimiento de alta especialidad en múltiples procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos.
8. Apoyar a solicitud de las áreas de Administración, Enseñanza e Investigación en las actividades que se realizan en el Instituto dentro del campo de aplicación de este Departamento participando en el intercambio de información, con el fin de contribuir multidisciplinariamente al logro de los objetivos institucionales.
9. Implementar las Clínicas que se consideren necesarias para la atención multidisciplinaria de las enfermedades más complejas, con la incorporación de médicos otorrinolaringólogos y de otras especialidades intramuros y extramuros, con el fin de mejorar la salud respiratoria de pacientes.



10. Apoyar al Servicio de Cirugía Maxilofacial y Estomatología, para brindar atención a pacientes con patología oral y/o maxilofacial, con la utilización de recursos de última generación en la mejora de pacientes con estas enfermedades.
  
11. Coordinar al personal y recursos del Servicio de Cirugía Maxilofacial y Estomatología, para la atención de pacientes con patología oral y maxilofacial.



## **SERVICIO DE CIRUGÍA DE TORAX**

### **OBJETIVO**

Otorgar atención médico-quirúrgica con calidad, calidez y seguridad, a todo paciente con patología torácica, a través de tecnología de punta como es la cirugía abierta, cirugía mínimamente invasiva y la cirugía robótica, con el fin de mejorar la salud respiratoria de la población usuaria.

### **FUNCIONES**

1. Apoyar en el seguimiento y vigilancia de las normas, políticas y procedimientos de la Subdirección de Cirugía, en materia de investigación, enseñanza, formación de personal y atención quirúrgica, para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
2. Participar con los demás servicios de atención médica para la prevención, atención y manejo de las patologías respiratorias, que necesiten intervención quirúrgica, con el objeto de contribuir a la mejora del estado de salud del/la paciente.
3. Vigilar que el manejo quirúrgico de pacientes se efectúe oportunamente y con la mejor evidencia científica disponible, a fin de evitar riesgos a los/as pacientes.
4. Evaluar periódicamente las actividades y el desempeño del personal asignado al servicio y establecer medidas, para corregir desviaciones y mejorar la atención proporcionada a pacientes.
5. Participar y dar a conocer los programas de investigación y enseñanza, relacionados al servicio, para contribuir a mantener un alto nivel científico institucional.
6. Administrar los recursos humanos, técnicos y tecnológicos, para cumplir con los objetivos establecidos del programa operativo anual de la Subdirección de Cirugía.



7. Aplicar tecnologías de punta y de mínima invasión, como lo es la cirugía mínimamente invasiva y la cirugía robótica en la atención de pacientes con patología torácica, con el fin de minimizar complicaciones e integrarlos a su vida cotidiana de manera más temprana.
8. Coordinar las actividades de cirugía robótica, para la atención de pacientes con patología torácica mejorando su calidad de vida.



## **SERVICIO DE ANESTESIA Y CLÍNICA DEL DOLOR**

### **OBJETIVO**

Otorgar atención médica anestésica-quirúrgica y de alivio del dolor, con calidad y calidez, a través de técnicas regionales y farmacológicas, así como de manejo del dolor a pacientes con patología respiratoria, con la finalidad de mejorar la calidad de vida, ofreciendo apoyo diagnóstico a las personas usuarias.

### **FUNCIONES**

1. Apoyar el seguimiento y vigilancia de las normas y políticas implementadas por la Subdirección de Cirugía, en materia de investigación, formación de personal y atención anestésico-quirúrgica, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Vigilar que el manejo anestésico-quirúrgico se efectúe oportunamente y con la mejor evidencia científica disponible, con el fin de evitar eventos adversos en pacientes con patología respiratoria.
3. Participar con los demás servicios de atención médica que requieran procedimientos anestésico-quirúrgicos, para la prevención, el diagnóstico, la atención médica y el manejo de dolor en las patologías respiratorias.
4. Evaluar periódicamente las actividades y el desempeño del personal asignado al Servicio, estableciendo las medidas necesarias de control, con el objeto de corregir desviaciones y mejorar la atención proporcionada a pacientes.
5. Participar en la aplicación de los programas de investigación y formación de recursos humanos especializados relacionados al Servicio incluido el manejo del dolor, para contribuir a la formación de recursos humanos de alta calidad en beneficio de los pacientes con patología respiratoria y mantener un alto nivel científico.





6. Administrar los recursos humanos, técnicos y tecnológicos asignados para el desempeño de las funciones del personal del área, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el programa operativo anual de la Subdirección de Cirugía.
7. Apoyar al personal médico que así lo solicite, acerca de los avances en el diagnóstico y tratamiento para el control del dolor agudo o crónico, con el fin de que estos puedan dar el mejor tratamiento y cuidados a los/las pacientes.
8. Integrar bases de datos e informes para facilitar la investigación, estudio y análisis de la información generada, a fin de difundir los resultados de las investigaciones realizadas.



## **COORDINACIÓN DE TRASPLANTE**

### **OBJETIVO**

Proporcionar atención médico-quirúrgica de alta calidad para pacientes candidatos a trasplante pulmonar, mediante la coordinación de especialistas en el área de neumología, cirugía de tórax, terapia intensiva y rehabilitación, así como personal de áreas administrativas y paramédicas, con el fin de mejorar el bienestar de los/las pacientes.

### **FUNCIONES**

1. Apoyar en el seguimiento y vigilancia de las normas, políticas y procedimientos, en materia de investigación, formación de personal y atención quirúrgica, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
2. Participar con los demás servicios de atención médica, para la atención de los/las pacientes de trasplante pulmonar contribuyendo en la mejora del estado de salud de los/las pacientes.
3. Vigilar que el tratamiento médico y quirúrgico de los/las pacientes de trasplante pulmonar, se efectúe oportunamente y con la mejor evidencia científica disponible, a fin de evitar riesgos a los/as pacientes.
4. Evaluar periódicamente las actividades y el desempeño del personal involucrado en la atención de los/las pacientes de trasplante pulmonar, estableciendo las medidas necesarias para corregir desviaciones, a fin de mejorar la atención proporcionada al/la paciente.
5. Participar en los programas de investigación y enseñanza relacionados con la Coordinación, a fin de contribuir a mantener un alto nivel científico institucional.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN  
DE CIRUGÍA**



6. Administrar los recursos humanos, técnicos y tecnológicos asignados al desempeño de las funciones de la Coordinación, con el fin de dar optimizar las actividades y los recursos institucionales.



## **COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

### **OBJETIVO**

Coordinar las acciones de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el Instituto, a través de una atención médica de calidad que contempla todos los aspectos médicos, administrativos, legales, económicos y sociales que puedan derivarse de un proceso de donación, con el propósito de brindar una atención médica de calidad a pacientes del programa de trasplante.

### **FUNCIONES**

1. Coordinar en conjunto con el equipo médico institucional, la detección de posibles donantes en las áreas críticas y de hospitalización del Instituto; de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, así como organizar la logística de los Servicios multidisciplinarios de atención médica y auxiliares de diagnóstico que intervienen en el proceso de donación, con la finalidad de asegurar una atención de calidad y oportuna a los pacientes del programa de trasplante.
2. Difundir la cultura de la donación de órganos y tejidos, con el fin de sensibilizar al personal de salud y al público en general sobre la importancia de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante.
3. Integrar información de manera eficiente y veraz, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos institucionales.
4. Atender en coordinación con otras áreas médicas, el seguimiento de los/las posibles donantes, con el fin de verificar que se cumplan las condiciones óptimas para la disposición, utilización y destino final de los órganos y tejidos, en apego a las atribuciones que la Ley General de Salud establezca.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN  
DE CIRUGÍA**



5. Participar en el ámbito de competencia en el Comité de Trasplante Pulmonar, así como resguardar la confidencialidad de los archivos relacionados con el Programa Interno de Trasplante Pulmonar, para asegurar el mejor funcionamiento del programa.



## VII. GLOSARIO

**ATENCIÓN MÉDICA.** Conjunto de servicios que se proporcionan al usuario, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

**ATRIBUCIÓN:** Cada una de las funciones, actividades o tareas que se asignan a un funcionario o unidad administrativa mediante un instrumento jurídico o administrativo.

**CALIDAD.** Proceso constante de mejora en las personas, productos y procesos de una empresa, para cubrir y sobrepasar las necesidades y expectativas del cliente.

**CALIDAD DE LA ATENCIÓN.** Propiedad que la atención médica puede poseer en grados variables, en cuanto a su estructura, proceso y resultados y repercute en la satisfacción del usuario.

**CALIDAD EN EL SERVICIO.** Es el hábito desarrollado y practicado por una organización para interpretar las necesidades y expectativas de sus clientes y ofrecerles, en consecuencia, un servicio accesible, adecuado, ágil, flexible, apreciable, útil, oportuno, seguro y confiable, aún bajo situaciones imprevistas o ante errores, de tal manera que el cliente se sienta comprendido, atendido y servido personalmente, con dedicación y eficacia, y sorprendido con mayor valor al esperado, proporcionando en consecuencia mayores ingresos y menores costos para la organización.

**CIRUGÍA ROBÓTICA:** Es un método para llevar a cabo una cirugía mediante el uso de pequeñas herramientas que van pegadas a un brazo robótico. El cirujano controla el brazo robótico con una computadora.

**COMPETENCIA ADMINISTRATIVA:** Facultad legal que se otorga a una institución o unidad administrativa para ejercer sus funciones.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO.** Documento legal, firmado por el/la paciente mediante el cual acepta los riesgos y beneficios de un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnóstico, terapéutico o de rehabilitación.



**COORDINACIÓN.** Es un proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas que tienen como finalidad, obtener de las distintas áreas de trabajo, la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos. Acto de intercambiar información entre las partes de un todo. Opera vertical y horizontalmente para asegurar el rumbo armónico y sincronizado de todos los elementos que participan en el trabajo.

**FUNCIÓN.** Conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar para alcanzar los objetivos institucionales, y de cuyo ejercicio generalmente es responsable un área organizacional: se define a partir de las disposiciones jurídicos-administrativas vigentes.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN  
DE CIRUGÍA**



**VIII. ANEXOS**

Sin Anexos.





**IX. APROBACIÓN DEL MANUAL**

Realizó

**Dr. Juan Carlos Vázquez Minero**  
Titular del Servicio de Cirugía de Tórax

Revisó

**Lic. Ana Cristina García Morales**  
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos  
y Unidad de Transparencia

**Lic. Claudia Poblano Castro**  
Adscrita al Departamento de Planeación

Sancionó

**L. C. P. Rosa María Vivanco Osnaya**  
Titular del Departamento de Planeación

Autorizó

**Dra. Francina Valezka Bolaños Morales**  
Titular de la Subdirección de Cirugía

**Dr. Armando Roberto Castorena Maldonado**  
Titular de la Dirección Médica

<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	03	JUNIO	2024.